



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1283-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Martes 10 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2017-04637640- -APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, C/MEN. EN EPIDEMIOLOGÍA Y SIST. Y SERV. DE SALUD - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 1110 del 25 de julio de 2012, la Resolución CONEAU N° 34 del 5 de abril de 2018, el Expediente EX-201704637640- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD", efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Rectorado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-12/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 34 del 5 de abril de 2018 acreditó la carrera de DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos para el desarrollo de la carrera.

Que el título de "DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD" correspondiente a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1110 del 25 de julio de 2012.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 34 del 5 de abril de 2018 al título de posgrado de "DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD", que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Rectorado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-85393237-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 34 del 5 de abril de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.10 10:44:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Rectorado,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**TÍTULO: DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIONES EN  
EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**

**Requisitos de Ingreso:**

Graduados Universitarios de la carrera de Medicina, Psicología, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, o Graduados Universitarios de otras carreras que posean el título de posgrado de Magíster en Administración de Servicios de Salud, en Salud Pública u otras carreras de posgrados centradas en el campo de la Salud Pública.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
1	Metodología de la Investigación en Salud	Cuatrimestral	0	60	-	Presencial	
2	Bioestadística	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
3	Epidemiología	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
4	Filosofía y Bioética	Cuatrimestral	0	30	-	Presencial	
5	Epistemología	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
6	Sistemas de Salud	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
7	Economía de la Salud	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
8	Taller de Tesis	Anual	0	250	Actividades 1, 2 y 4.	---	
9	Seminario de Orientación	Cuatrimestral	0	52	Actividades 1 y 2	Presencial	
10	Seminario de Orientación	Cuatrimestral	0	52	Actividades 1 y 2	Presencial	
11	Seminario de orientación	Cuatrimestral	0	52	Actividades 1 y 2	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
12	Seminario de orientación	Cuatrimestral	0	52	Actividades 1 y 2	Presencial	
13	Seminario de Orientación	Cuatrimestral	0	52	Actividades 1 y 2	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS</b>							
14	Tesis Doctoral	---	0	-	-	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**TÍTULO: DOCTOR/A EN SALUD PÚBLICA, CON MENCIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-85393237-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 12 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2017-04637640- -APN-DAC#CONEAU - U.C.E.S. - DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, CON  
MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y CON MENCIÓN EN SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD - MP - PLAN  
DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.12 17:11:02 -03:00

Ramón César GUARICUYU  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación